DICTAMEN DGC/STP N° 03/2022
"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP"

Asunción, 25 de abril de 2022
Ref.: Análisis de precios de referencia ID: 413024

I. ANTECEDENTES.

El proceso de Contratación Directa, para el "**SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP**", con ID N° 413.024, fue iniciado a petición de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldartorias con la estimación de costos.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g)"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante (...). se analiza seguidamente los siguientes puntos:

Así mismo se visualiza el siguiente cuadro comparativo según los precios referenciales obtenidos:

Tipo	Característica	Cantidad de Equipos – MAXIMOS Y MINIMOS	DATA SYSTEM	CONTRATO N°23/2021	CI	PROMEDIO
1	Multifuncional Laser Monocromática	MAXIMO: 26 MINIMO: 15	485	485	508	493
2	Multifuncional Laser Color	MAXIMO: 4 MINIMO: 2	1.110	1.110	1.250	1.157

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/03, articulo 15 – ESTIMACION DE COSTOS,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomaran en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerara todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES,** INCISO g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,* tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/20,** en su artículo **2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades,

considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen

Un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N° 1890/20,** Anexo, **GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

La verificación realizada por esta Dirección General de Contrataciones versa sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Dicha metodología a ser utilizada por la Dirección General de Contrataciones será del precio promedio de los tres precios obtenidos por medios comprobables.

IV. CONCLUSIONES

En base a los precios referenciales analizados, esta Dirección reflejara que el precio más bajo para el requerimiento del servicio es el de:

Tipo	Característica	PROMEDIO
1	Multifuncional Laser Monocromática	498
2	Multifuncional Laser Color	1.183

Abg. María José Ibarra
Directora General de Contrataciones.
STP

Zimbra: **jballesteros@stp.gov.py**

Re: Pedido de precio referencial

De : Florencia Gulino <florencia.gulino@shirosawa.com> vie, 11 de mar de 2022 09:51
Asunto : Re: Pedido de precio referencial 2 ficheros adjuntos
Para : Juan Ballesteros <jballesteros@stp.gov.py>

Buenos días

Shirosawa Company S.A.I.C ya no se estará presentando a licitaciones con la marca Kyocera, debido a una cesión de derecho que hubo con la empresa PRINTEC S.A., quienes son ahora los representantes de la marca.

Cualquier consulta a las órdenes

Atte.

Florencia Gulino
Auxiliar de Licitaciones
Shirosawa Company SAIC
Oficina Central - Limpio
www.shirosawa.com
Tel: (021) 781 - 182
Cel: (0986) 253 690

El 10/03/2022 a las 11:06 a.m., Juan Ballesteros escribió:

> Buenos días
>
> Por el presente coreo solicito la cotización de los precios referenciales para ser tomados en un llamado a realizarse por la Institución
>
> Saludos
>
> ---
>
> **De:** "Juan Ballesteros" <jballesteros@stp.gov.py>
> **Para:** "impresionesfada" <impresionesfada@gmail.com>, "licitaciones" <licitaciones@dicopar.com.py>, "datasys" <datasys@data.com.py>, "info" <info@psline.com.py>, "rmoreno" <rmoreno@psline.com.py>, "renato ortellado" <renato.ortellado@printec.com.py>, "licitacioneskm" <licitacioneskm@shirosawa.com>, "marcos" <marcos@grupoinsfran.com.py>, "licitaciones" <licitaciones@jfleischman.com>
> **CC:** "Daniel Ricardo" <dricardo@stp.gov.py>
> **Enviados:** Viernes, 4 de Marzo 2022 13:21:35
> **Asunto:** Pedido de precio referencial
>
> Buenos días

Zimbra: **jballesteros@stp.gov.py**

Re: Pedido de precio referencial

De : Juan Ballesteros <jballesteros@stp.gov.py> jue, 10 de mar de 2022 11:06
Asunto : Re: Pedido de precio referencial 3 ficheros adjuntos
Para : impresionesfada <impresionesfada@gmail.com>, licitaciones <licitaciones@dicopar.com.py>, datasys <datasys@data.com.py>, info <info@psline.com.py>, rmoreno <rmoreno@psline.com.py>, renato ortellado <renato.ortellado@printec.com.py>, licitacioneskm <licitacioneskm@shirosawa.com>, marcos <marcos@grupoinsfran.com.py>, licitaciones <licitaciones@jfleischman.com>
Para o CC : Daniel Ricardo <dricardo@stp.gov.py>

Buenos días

Por el presente coreo solicito la cotización de los precios referenciales para ser tomados en un llamado a realizarse por la Institución

Saludos

De: "Juan Ballesteros" <jballesteros@stp.gov.py>
Para: "impresionesfada" <impresionesfada@gmail.com>, "licitaciones" <licitaciones@dicopar.com.py>, "datasys" <datasys@data.com.py>, "info" <info@psline.com.py>, "rmoreno" <rmoreno@psline.com.py>, "renato ortellado" <renato.ortellado@printec.com.py>, "licitacioneskm" <licitacioneskm@shirosawa.com>, "marcos" <marcos@grupoinsfran.com.py>, "licitaciones" <licitaciones@jfleischman.com>
CC: "Daniel Ricardo" <dricardo@stp.gov.py>
Enviados: Viernes, 4 de Marzo 2022 13:21:35
Asunto: Pedido de precio referencial

Buenos días

Por el presente correo se solicita la cotización para los precios referenciales, a ser tenidos en cuenta en un llamado a realizarse por la institución.

Agradeciendo su colaboración

Atte.

Juan Ballesteros

--
Lic. Juan Ballesteros
Director de Infraestructura y Soporte

datasystems
SAECA

Asunción, 07 de marzo de 2022.-

Señores
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
Presente
Ref.: Cotización DE PRECIOS REFERENCIALES DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LA STP
De nuestra consideración:

En nuestro carácter de ***Representante Oficial y Centro Autorizado de Servicios*** de ***CANON LATIN AMERICA INC.***, para la línea de equipos ***CANON***, tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO				
Tipo	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	Multifuncional Laser Monocromática 33 ppm o superior para servicio de impresión o fotocopiado blanco y negro	Unidad	1	Gs. 485.-
2	Multifuncional Laser Color 30 ppm o superior para el servicio de impresión y fotocopiado a color	Unidad	1	Gs. 1.110.-

Condiciones Generales:
Validez de la Oferta: **30 Días**
Garantía: **12 MESES**

Servicio Técnico garantizado; con stock permanente de partes, repuestos e insumos.
Somos **CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS** de ***Canon Latín América*** para el Paraguay.

Notas:

- Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.
- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía fax al tel: 213 386, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

Alberto Franco
Ejecutivo de Cuentas Corporativas

Conformidad del cliente

datasystems
SAECA

DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA
LO QUE SU EMPRESA NECESITA

CADETE CARLOS SISA 1261
TEL.: 021-391 491 / 391 125 / 370 357
ASUNCION - PARAGUAY

Asunción, 08 de marzo de 2022

Señores
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presente
De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta de precios referenciales solicitado, que se detalla a continuación:

Tipo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.
1	Alquiler de equipos multifuncional monocromática (33 ppm o superior) para servicios de impresión y fotocopiado blanco y negro	Unidad	1	500 x copia
2	Alquiler de equipos multifuncional (35 ppm o superior) para el servicio de impresión y fotocopiado a color	Unidad	1	1.190 "

Condiciones Generales:

Oferta válida hasta: **30-05-2022**

Plazo de entrega: **a convenir**

Forma de Pago: **Crédito**

DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA
Gerente Comercial

CENTRO DE IMPRESIONES

RUC: 3022311-3
Teléfono: 0983 927 577
San Lorenzo

Asunción, 08 de marzo de 2022

Señores
STP
Presente
Ref.: Cotización DE PRECIOS REFERENCIALES DE ALQUILER

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Tipo	Descripción	Total Exentas	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Alquiler de equipos multifuncional monocromática (33 ppm o superior) para servicios de impresión y fotocopiado blanco y negro		Gs. 508.-
2	Alquiler de equipos multifuncional (35 ppm o superior) para el servicio de impresión y fotocopiado a color	TOTAL Gs.	Gs. 1250.-

Condiciones Generales:

Oferta válida hasta: **30-05-2022**

Plazo de entrega: **30 días**

Forma de Pago: **Crédito**

CARLOS ROJAS
ASESOR DE VENTAS

CENTRO DE IMPRESIONES
arquitectura impresiones publicidad

CONTRATO Nº 23 /2021

Entre la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Viviana Casco Molinas, con C.I. N° 2.974.481, Ministra - Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto Nº 4.314, de fecha 11 de noviembre de 2020, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEM S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC Nº 80013889-9, denominada en adelante EL PROVEEDOR, con domicilio en Perú Nº 1055 casi José G. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Giménez Aguiar con Cédula de Identidad N° 2.359.981, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ""SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES, como resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/2021 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP" convocado por la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID. 404.256.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el – ID. 404.256.

Los montos que corresponden al ejercicio fiscal siguiente estarán sujetos a la aprobación pertinente en el Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/2021 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP", convocado por la SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 169 de fecha 15 de diciembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo tipo de gravamen y gastos del proveedor en la ejecución de este contrato y los mismos se mantendrán fijos e invariables de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	80161504-999	MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICO - (Servicio de Alquiler de Impresora)	Unidad	Evento	1	485	485
2	80161504-999	MULTIFUNCIONAL LASER COLOR - (Servicio de Alquiler de Impresora)	Unidad	Evento	1	1.110	1.110
						TOTAL	**1.595**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

El pago se realizará en guaraníes, correspondiste a los Recursos Institucionales FF30 efectuado por la Secretaria Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del Proveedor, así también para el pago deberán presentar los siguientes documentos: -Formulario de Identificación del Personal (FIP) - Declaración Jurada – Formulario N° 120 I.V.A. (vigente). - Declaración Jurada – Formulario N° 101 Impuesto a la Renta (vigente).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde el día siguiente de la suscripción hasta el 16 de junio del 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, conforme a lo siguiente:

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El PROVEEDOR deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 de diciembre de 2021.

Sr. Hugo Giménez Aguiar
DATA SYSTEM S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Sra. Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación